

BP Vs RICARDO LANZA SARMIENTO - Recurso de Reposición

mavalnot@gecarltda.com.co <mavalnot@gecarltda.com.co>

Lun 28/08/2023 12:09

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (307 KB)

RECURSO DE REPOSICION - BP Vs RICARDO LANZA..pdf;

Señor

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref.: Ejecutivo de BANCO POPULAR S.A. contra RICARDO LANZA SARMIENTO

Rad.: 080014053011-2022-00698-00

Actuando en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, debidamente reconocido en el presente proceso y encontrándome dentro del término legal correspondiente, me permito dirigirme a su Despacho, a fin de presentar recurso de reposición contra el numeral 2º y 3º del auto de fecha 22 de agosto de 2023.

EL FUNDAMENTO DE LA DECISION DEL DESPACHO.

El despacho argumenta con relación al numeral 2º de su providencia que deja sin efecto el auto de fecha 18 de Julio de 2023, en razón a que existen dos providencias que resuelven sobre la misma solicitud.

Para argumentar el tercer numeral del auto, expresa que dada la inactividad del proceso hace requerimiento del artículo 317 del C.G.P.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO.

Sobre el primer aspecto, que tiene que ver con dejar sin efecto el auto de fecha 18 de julio de 2023, solicitamos que se revoque dicho numeral y que se deje vigente dicho auto de (18 de Julio de 2023) y en su lugar anule el auto de fecha 14 de febrero de 2023, por las razones que pasamos a exponer:

1.- Cuando se dictó mandamiento de pago (auto de fecha 01 de diciembre de 2022), se incurre en una omisión en la correcta identificación del extremo activo, pues, la entidad se denomina BANCO POPULAR S.A. y en el mandamiento solo se señala BANCO POPULAR, razón por la cual se solicitó la corrección del auto.

El despacho profiere auto en fecha 14 de febrero de 2023, pero se incurre de nuevo en error de palabras con el nombre de la entidad demandante, pues, la corrección señala BANCO POPLAR S.A., es por esta razón que de nuevo se solicita corrección y el despacho profiere el auto de fecha 18 de julio de 2023, donde el nombre de la entidad se anuncia adecuadamente.

Es por esta razón que se solicita que no se deje sin efecto este auto (de 18 de julio de 2023), pues, es el único donde el nombre del demandante se redacta correctamente.

De otro lado, con relación al requerimiento, no se puede tener como abandonado el proceso, pues, precisamente se vienen haciendo las solicitudes de corrección del mandamiento ejecutivo e impulsos con los memoriales de fechas:

mfb

DAJ

Miguel Ángel Valencia López
Abogado

- a. 7 de diciembre de 2022.
- b. 19 de diciembre de 2022.
- c. 20 de febrero de 2023.
- d. 6 de julio de 2023.

Lo que permite ver que el proceso no se ha encontrado en ningún momento inactivo, y que no se ha notificado precisamente porque se requiere de las correcciones realizadas al mandamiento, a fin de evitar nulidades en la notificación del demandado.

Por estas razones solicito que revoquen los numerales 2º y 3º del auto de fecha 22 de agosto de 2023, de conformidad con las razones expuestas en este escrito.

Señor Juez,

MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ

T. P. No. 63.886 del C. S. de la J.

C. C. No. 72.125.621 de B/quilla.

mfb

C.C. Gran Centro Cra.53 No.68B-125 Piso 2 Local 2-224 Tel. 605-3601536-3488366
Barranquilla-Colombia

Miguel Ángel Valencia López
Abogado

Señor

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref.: Ejecutivo de **BANCO POPULAR S.A.** contra **RICARDO LANZA SARMIENTO**

Rad.: 080014053011-2022-00698-00

*Como apoderado de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto le solicito se sirva corregir el auto de fecha 1 de diciembre de 2022, que decreta mandamiento de pago, toda vez que por error involuntario en la parte motiva y resolutive, omitieron colocar el nombre correcto del demandante que es **BANCO POPULAR S.A.***

Agradezco la atención prestada al presente.

Señor Juez,

MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ

T.P. 63.886 del C.S.J.

Asunto RV: Entregado: BCO POPULAR Vs RICARDO LANZA SARMIENTO - Solicito corrección mandamiento de pago

De mavalnot@gecarltda.com.co <mavalnot@gecarltda.com.co>

Para mavalcopias@gecarltda.com.co <mavalcopias@gecarltda.com.co>

Fecha miércoles, 7 de diciembre de 2022 14:45:05

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 7 de diciembre de 2022 2:44 p. m.

Para: mavalnot@gecarltda.com.co

Asunto: Entregado: BCO POPULAR Vs RICARDO LANZA SARMIENTO - Solicito corrección mandamiento de pago

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: BCO POPULAR Vs RICARDO LANZA SARMIENTO - Solicito corrección mandamiento de pago

Archivos adjuntos

Datos adjuntos sin título 00202.txt (33.7 kB)

Miguel Ángel Valencia López
Abogado

Señor(a)

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref.: Ejecutivo de **BANCO POPULAR S.A.** contra **RICARDO LANZA SARMIENTO**
Rad.: 080014053011-2022-00698-00

Como apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, a Usted con todo respeto le solicito se sirva decretar el embargo solicitado con la demanda, esto es:

1.- Embargo de las sumas de dineros que, en cuentas corrientes, de ahorro o depósitos a término o a cualquier título tenga el demandado **RICARDO LANZA SARMIENTO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.3.753.095 en los bancos del Territorio Nacional.

Señor juez,

MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ

T. P. No. 63.886 del Cons. Sup. Jud.

mfb

C.C. Gran Centro Cra.53 No.68B-125 Piso 2 Local 2-224 Tel. 605-3601536-3488366
Barranquilla-Colombia

Asunto RV: Entregado: BANCO POPULAR S.A. contra RICARDO LANZA SARMIENTO - Solicito decretar embargo de saldos bancarios

De mavalnot@gecarltda.com.co <mavalnot@gecarltda.com.co>

Para mavalcopias@gecarltda.com.co <mavalcopias@gecarltda.com.co>

Fecha lunes, 19 de diciembre de 2022 15:39:35

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 19 de diciembre de 2022 3:36 p. m.

Para: mavalnot@gecarltda.com.co

Asunto: Entregado: BANCO POPULAR S.A. contra RICARDO LANZA SARMIENTO - Solicito decretar embargo de saldos bancarios

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: BANCO POPULAR S.A. contra RICARDO LANZA SARMIENTO - Solicito decretar embargo de saldos bancarios

Archivos adjuntos

Datos adjuntos sin título 00763.txt (32.7 kB)

Miguel Ángel Valencia López
Abogado

Señor

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref.: Ejecutivo de BANCO POPULAR S.A. contra RICARDO LANZA SARMIENTO

Rad.: 080014053011-2022-00698-00

Como apoderado de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto le solicito se sirva corregir el auto de fecha 14 de febrero de 2023, que corrige el mandamiento de pago, toda vez que, por error involuntario en la parte resolutive, indican que el nombre correcto del demandante es BANCO POPLAR S.A. y lo correcto es BANCO POPULAR S.A.

Agradezco la atención prestada al presente.

Señor Juez,

MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ

T.P. 63.886 del C.S.J.

Asunto

RV: Entregado: BANCO POPULAR Vs RICARDO LANZA SARMIENTO - Solicito corrección de auto que corrige el mandamiento de pago

De mavalnot@gecarltda.com.co <mavalnot@gecarltda.com.co>

Para mavalcopias@gecarltda.com.co <mavalcopias@gecarltda.com.co>

Fecha lunes, 20 de febrero de 2023 10:52:56

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 10:40 a. m.

Para: mavalnot@gecarltda.com.co

Asunto: Entregado: BANCO POPULAR Vs RICARDO LANZA SARMIENTO - Solicito corrección de auto que corrige el mandamiento de pago

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: BANCO POPULAR Vs RICARDO LANZA SARMIENTO - Solicito corrección de auto que corrige el mandamiento de pago

Archivos adjuntos

Datos adjuntos sin título 00087.txt (32.7 kB)

Miguel Ángel Valencia López
Abogado

Señor

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref.: Ejecutivo de BANCO POPULAR S.A. contra RICARDO LANZA SARMIENTO.
Rad.: 080014053011-2022-00698-00

Como apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto le solicito se sirva dar trámite a lo petitionado en el memorial enviado a su despacho el 20 de febrero del 2023, esto es, corregir el auto que corrige el mandamiento ejecutivo.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Señor Juez,

MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ

T.P. 63.886 del Cons. Sup. Jud.

mfb

C.C. Gran Centro Cra.53 No.68B-125 Piso 2 Local 2-224 Tel. 605-3601536-3488366
Barranquilla-Colombia

Asunto

RV: Entregado: BANCO POPULAR S.A. contra RICARDO LANZA SARMIENTO - Reitero solicitud de corregir auto que corrige el mandamiento de pago

De mavalnot@gecarltda.com.co <mavalnot@gecarltda.com.co>

Para mavalcopias@gecarltda.com.co <mavalcopias@gecarltda.com.co>

Fecha jueves, 6 de julio de 2023 14:40:21

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 6 de julio de 2023 2:38 p. m.

Para: mavalnot@gecarltda.com.co

Asunto: Entregado: BANCO POPULAR S.A. contra RICARDO LANZA SARMIENTO - Reitero solicitud de corregir auto que corrige el mandamiento de pago

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: BANCO POPULAR S.A. contra RICARDO LANZA SARMIENTO - Reitero solicitud de corregir auto que corrige el mandamiento de pago

Archivos adjuntos

Datos adjuntos sin título 00384.txt (34.3 kB)